

**PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA DE CONSERVADOR DE MUSEOS MEDIANTE OFERTA DE EMPLEO PRESENTADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL EN EL INAEM**

**ANUNCIO**

**- VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES REALIZADAS AL CONTENIDO DE LA PRUEBA DE CATALOGACIÓN DE OBJETOS.**

Visto lo acordado por el Tribunal en fecha 26 de diciembre de 2023 respecto a la prueba de catalogación del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo de la categoría de conservador de museos, se hacen públicos los siguientes acuerdos.

**Primero.-** Respecto de las alegaciones presentadas se ha presentado únicamente una, siendo admitida conforme las siguientes indicaciones:

**Alegación n.º 1**

N.º de registro:	Recibo-2023-E-RE-18060
Fundamento de la alegación:	<p>Primero.- Que publicadas las valoraciones de la catalogación de objetos he obtenido una puntuación de 5,00 puntos.</p> <p>Segundo.- Que desconozco los baremos de valoración que según las bases del proceso selectivo que nos ocupa ha establecido el Tribunal para su corrección.</p> <p>Tercero.- Que sin tener copia de mis hojas de respuestas y por ello no poder defender críticamente mi disconformidad con las valoraciones que se me han asignado</p>



<p>Contenido de la Alegación</p>	<p>Por un lado, copia en formato digital de la parte práctica de mi examen referente a la identificación y catalogación de los 6 objetos propuestos por el Tribunal.</p> <p>Por otro, que se me informe de los baremos establecidos por el Tribunal para la valoración de esta parte práctica de la prueba selectiva.</p> <p>Y por último, la revisión del ejercicio y la consiguiente modificación de la puntuación obtenida.</p>
<p>Resultado de la valoración:</p>	<p>Se admite la alegación con las siguientes indicaciones</p> <p>1) El Tribunal acuerda remitir copia en formato digital de la parte práctica referente a la identificación y catalogación de los 6 objetos propuestos por el Tribunal.</p> <p>2) El Tribunal acuerda informar a la aspirante de los baremos establecidos por el Tribunal para la valoración de esta parte práctica de la prueba selectiva, indicándose que cada una de las piezas se valoró sobre un total de 7 puntos, asignándose una puntuación global conforme a los siguientes baremos:</p> <p>a) El conocimiento de cada pieza en su contexto histórico y cultural.</p> <p>b) El rigor y la precisión en los campos rellenados.</p> <p>c) El número de campos rellenado</p>



	<p>correctamente en la ficha domus relacionados con la catalogación de la pieza.</p> <p>3) El Tribunal acuerda proceder a la revisión del ejercicio determinando que la puntuación asignada originalmente fue correcta y por tanto se reafirma en la puntuación asignada al aspirante:</p>
--	--

Teruel, en la fecha que se firma electrónicamente,  
El Secretario de la Comisión de Valoración, Alberto Diego Pérez Fortea

